

De acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales para 2017, aprobada el pasado mes de mayo

La Comunidad amplía en 40,4 millones el presupuesto de la Renta Mínima de Inserción

- El presupuesto de la Comunidad de Madrid para la RMI ha crecido un 33% en 2017, hasta los 160,4 millones
- El Gobierno regional garantiza la cobertura de las necesidades básicas a las familias en situación más vulnerable

12 de septiembre de 2017- El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy una ampliación de gasto de 40,4 millones de euros para el pago de la prestación de la Renta Mínima de Inserción (RMI) durante el año 2017. En total, este año se destinará a esta ayuda económico-social un total de 160,4 millones de euros para atender a las familias en exclusión social.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, aprobada por la Asamblea de Madrid el pasado 11 de mayo, contempla un crédito de 160,4 millones para el pago de estas prestaciones, lo que supone un incremento del 33% respecto al ejercicio anterior.

El Consejo de Gobierno había autorizado el 20 de diciembre de 2016 un gasto por tramitación anticipada de 120 millones para el pago de la prestación de la RMI durante el año 2017, ya que en ese momento se encontraban prorrogados los presupuestos de 2016. Con la ampliación de gasto aprobada hoy, se alcanza el crédito previsto en la Ley de Presupuestos para el presente año.

En la Comunidad de Madrid hay unas 30.000 familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción. La cuantía de la RMI se establece en función del número de miembros de la unidad familiar, abarcando desde 400 euros para una sola persona hasta un tope de 707 euros para familias de tres o más miembros.

La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid se concede a toda persona que lo requiera para poder afrontar sus necesidades básicas durante el tiempo que sea necesario, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Ley como carecer de ingresos, tener un patrimonio inferior a tres veces la cuantía anual de la RMI (la vivienda habitual no se computa), contar con residencia legal en la Comunidad de Madrid y estar empadronado en algún municipio de la región con una antigüedad de, al menos, 12 meses.

De esta manera, el Gobierno regional garantiza la cobertura de las necesidades básicas a las familias de la Comunidad de Madrid que se encuentran en una

situación más desfavorecida y vulnerable.

Además, en la Comunidad de Madrid la RMI no es una prestación económica pasiva, ya que contempla la realización de proyectos de inserción sociolaboral para facilitar el acceso al mercado de trabajo y la consiguiente autonomía económica.

ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

La Comunidad de Madrid puso en marcha hace unos meses la Estrategia de Inclusión Social 2016-2021, que cuenta con un presupuesto de 2.891 millones y 135 medidas, todas ellas dirigidas a eliminar la pobreza severa de forma definitiva en la región.

El objetivo principal de esta estrategia es dar una respuesta eficaz ante situaciones de exclusión social y caminar hacia una sociedad madrileña más inclusiva, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales. Para ello, se va a realizar un diagnóstico profundo de las actuales necesidades sociales de los colectivos más vulnerables.

La Estrategia de Inclusión Social cuenta con cuatro ejes de actuación (políticas inclusivas, refuerzo de los servicios sociales y medidas de apoyo a las personas excluidas, mejoras organizativas y refuerzo de la participación activa y la gobernanza) que incluyen 28 objetivos específicos destinados a prevenir posibles situaciones de pobreza y exclusión e intervenir con aquellas personas que ya se encuentran en esta situación, para que puedan superar ese momento de especial dificultad.